

**PLAN DE CONVIVENCIA DE LA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE
TERUEL**

Curso 2009-2010

Junio 2010

INDICE

	Pág.
1. Introducción.....	4
2. Objetivos del Plan de Convivencia.....	5
3. Diagnóstico de la situación del centro y su entorno.....	5
3.1. Características de la E.O.I. de Teruel.....	5
3.1.1. Características del centro.....	5
3.1.2. Características del equipo docente.....	6
3.1.3. Características del personal no docente.....	6
3.1.4. Características del alumnado.....	7
3.2. Situación actual de la convivencia en el centro.....	7
3.2.1. Profesorado-Alumnado	7
3.2.2. Alumnado.....	8
3.2.2.1. Derechos y deberes de los alumnos oficiales.....	8
3.2.2.2. Derechos y deberes de los alumnos libres.....	10
3.2.2.3. Análisis de los conflictos entre el alumnado.....	10
3.2.3. Alumnado- Profesorado.....	11
3.2.4. Profesorado.....	11
3.2.5. Profesorado-Asistentes lingüísticos.....	12
3.2.6. E.O.I. – Padres/Madres.....	12
3.2.7. Personal de Administración y Servicios	12
3.2.8. Escuela Oficial de Idiomas – I.E.S. Santa Emerenciana.....	13
3.3. Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno.	14
3.4. Relación con las familias y entorno.....	14
3.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.....	15
3.6. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro.....	15
4. Objetivos generales de mejora atendiendo al diagnóstico elaborado.....	16
4.1. Objetivos Generales.....	16
4.2. Profesorado-Alumnado	16
4.3. Alumnado.....	16
4.4. Alumnado- Profesorado.....	16
4.5. Profesorado.....	16
4.6. Profesorado-Asistentes lingüísticos.....	17
4.7. E.O.I. – Padres/Madres.....	17
4.8. Personal de Administración y Servicios	17
4.9. Escuela Oficial de Idiomas – I.E.S. Santa Emerenciana.....	17

Plan de Convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel

5. Actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo.....	17
5.1. Equipo Directivo.....	18
5.2. Profesorado-Alumnado	18
5.3. Relación entre el alumnado.....	19
5.4. Alumnado- Profesorado.....	20
5.5. Relación entre el profesorado.....	20
5.6. Profesorado-Asistentes lingüísticos.....	21
5.7. E.O.I. – Padres/Madres.....	21
5.8. Personal de Administración y Servicios.....	21
5.9. Escuela Oficial de Idiomas – I.E.S. Santa Emerenciana.....	21
6. Normas de convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel.....	21
6.1. Normas de convivencia del centro.....	22
6.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia	22
6.3. Conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.....	23
6.4. Comisión de Convivencia.....	24
6.5. Normas de convivencia en el aula.....	24
7. Plan de actuación y calendario de reuniones de la comisión de convivencia.....	25
8. Relación con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno que puedan participar en el Plan de Convivencia.....	26
9. Difusión, evaluación y modificación del Plan de Convivencia.....	26
Anexo 1: Protocolo de actuación ante un conflicto grave entre adultos.....	27
Anexo 2: Protocolo de actuación ante un conflicto grave entre alumnos.....	28
Anexo 3: Protocolo de actuación ante un conflicto grave en relaciones asimétricas.....	29
Anexo 4: Cuestionario sobre convivencia destinado al alumnado.....	30
Anexo 5: Cuestionario sobre convivencia destinado al profesorado.....	32
Anexo 6: Cuestionario sobre convivencia destinado a los asistentes lingüísticos / lectores...34	
Anexo 7: Cuestionario sobre convivencia destinado al personal de Conserjería.....	36
Anexo 8: Cuestionario sobre convivencia destinado al personal de Secretaría.....	37
Anexo 9: Cuestionario sobre convivencia destinado al personal de limpieza.....	38

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Teruel ha diseñado a lo largo de los cursos académicos 2008-2009 y 2009-2010 el presente Plan de Convivencia con los objetivos de prevenir los posibles conflictos que se puedan producir entre los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, de desarrollar la cultura de la comunicación y de la participación, así como de señalar la necesidad de que los centros educativos impulsen la solución pacífica e inteligente de los conflictos, así como que creen un marco donde el alumnado pueda aprender a convivir. La finalidad última de este Plan de Convivencia es que en la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel haya una mejora de la comunicación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa y un desarrollo de los valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo.

La Normativa reguladora en materia de convivencia que se ha aplicado es la siguiente:

- Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón Boletín Oficial de Aragón (BOA 10/12/2008)
- Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, entre otros documentos, el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón,

Según el procedimiento recogido en la citada Orden de 11 de noviembre de 2008, el claustro en su sesión del 26 de marzo de 2010 dio el visto bueno al Plan de Convivencia, que fue remitido al Consejo Escolar que procedió a su aprobación en su sesión del 1 de junio de 2010.

Para la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procedido a diagnosticar la situación de nuestro centro y su entorno (características del centro, situación actual de la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa y análisis de la respuesta del centro a estos conflictos). Seguidamente nos hemos centrado en los objetivos generales de mejora. A continuación se han enumerado las actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, los sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución, y mecanismos de evaluación de cada actividad. Por último, se han considerado las medidas necesarias para la difusión, evaluación y modificación del Plan de Convivencia.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Según el artículo 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2008 que regula elaboración del Plan de Convivencia, los objetivos fundamentales de este documento son los siguientes:

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de la convivencia en el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

En este punto hemos identificado los factores relacionados con la ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel, las características del equipo docente y del alumnado. De hecho, estos factores condicionan la convivencia en el centro ya sea positiva o negativamente.

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA E.O.I. DE TERUEL

3.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Escuela Oficial de Teruel se encuentra en la C/ Juez Villanueva, nº1, en el barrio del Ensanche de Teruel.

Las instalaciones de la E.O.I. se distribuyen de la siguiente manera:

- Planta Baja: Conserjería, Secretaría, aulas 14 y 15 y aseos del personal del Centro.
- Entreplanta: Aula 13
- 1ª Planta: Aulas 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12 y aseos del alumnado y del profesorado.
- 2ª Planta: Despacho del equipo directivo, despachos de los departamentos de alemán-francés e inglés-italiano, habitación común (reprografía de departamentos), biblioteca- sala de autoaprendizaje y aseo profesores.
- **Edificio Anexo a la EOI:** aulas 16 y 17

El aula 13, así como las que se encuentran en el edificio anexo a la Escuela, presentan barreras arquitectónicas insalvables para el alumnado con discapacidad motora. Los distintos desniveles hacen difícil la movilidad en el interior del inmueble.

Desde su inauguración en el curso 1986/1987, la E.O.I. ha compartido las instalaciones con el Instituto de Educación Secundaria Santa Emerenciana. Debido a la ampliación de la oferta de estudios del I.E.S. Santa Emerenciana a partir del curso 2008/2009, la disponibilidad de espacios de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel se ha visto reducida considerablemente ya que el I.E.S. Santa Emerenciana comunicó a la EOI en junio del 2009 que nuestro centro dispondría durante el presente curso de un total de cuatro aulas menos al impartirse a partir de septiembre de 2009 el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior (Educación Infantil) y del Programa de Cualificación de Profesional Inicial (Ayudante Administrativo). Como consecuencia, la E.O.I. ha tenido que desplazar 6 grupos de los departamentos de alemán, francés e inglés a tres aulas del edificio anexo al internado para poder dar cabida a todos los grupos. Este conflicto en la gestión de espacios ha supuesto un problema de convivencia entre los dos centros.

Ya comenzado el curso el Servicio Provincial nos ha comunicado la necesidad de impartir dos cursos: Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera (P.A.L.E.) y el Curso de Actualización de Inglés para jóvenes de entre 18 y 30 años (convenio M.E.C.), para los que también ha sido necesario habilitar aulas en el edificio anexo al centro.

Se han debido, pues, dotar las aulas del edificio anexo del material necesario para impartir clases de idiomas con normalidad: (reproductores de CDs, y DVDs, altavoces, etc.), material del que ya había dotado la Escuela a las aulas 1-4 que usaba el profesorado de la E.O.I. hasta el curso pasado y del que el profesorado del I.E.S. Santa Emerenciana no hace un uso tan efectivo.

Las Extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel en Calamocha y Monreal comparten espacio respectivamente con el IES Valle del Jiloca de Calamocha y el IES Salvador Victoria de Monreal del Campo.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DOCENTE

El Equipo Docente del centro está compuesto por unos 17 profesores de los cuales sólo 10 son funcionarios con destino definitivo en la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. En general, el perfil del profesorado en este centro suele caracterizarse sobre todo por su profesionalidad y su dedicación.

3.1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente (incluidas las dos extensiones) está compuesto por:

- Personal de Administración y Servicios: 6 personas
- Personal de Limpieza: 2 personas

La relación entre personal docente y personal no docente, así como entre ellos, es generalmente cordial, amistosa en muchos casos, y está basada en la colaboración.

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado de nuestro Centro al igual que el alumnado de la mayoría de las Escuelas Oficiales de Idiomas no es un alumnado conflictivo en ningún aspecto, dado que en el Centro se imparten enseñanzas no obligatorias, es decir que el alumno elige venir al Centro a aprender .

Por otra parte, es un alumnado que pasa muy poco tiempo en el Centro: 4horas 30minutos a la semana por idioma cursado.

El alumnado de nuestro centro es muy heterogéneo en cuanto a edad, situación personal y laboral. Esto siempre ha sido una de las características que han conformado la realidad diaria de las EEOOI y fuente de su mayor riqueza. La mayor parte de ellos son de Teruel y de pueblos de la provincia, pero una parte del alumnado matriculado procede de otras ciudades y trabaja o estudia en esta ciudad.

Cada curso escolar el número del alumnado presencial suele superar levemente los mil alumnos, repartidos entre los cuatro idiomas que se imparten (alemán, francés, inglés e italiano) siendo inglés el que cuenta con el mayor número de estudiantes.

3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En este apartado se procederá a identificar y analizar los conflictos más frecuentes, sus causas, los miembros de la comunidad educativa que están implicados en los mismos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.

La recogida de datos para la detección de los conflictos se ha llevado a cabo a través de la elaboración y evaluación de un cuestionario dirigido a los distintos colectivos de la comunidad educativa del centro (Ver anexos 1-6 con los cuestionarios de profesorado, alumnado, personal de conserjería, personal de administración y servicios y personal de limpieza).

3.2.1. PROFESORADO-ALUMNADO

En este punto se procede a analizar cómo percibe el profesorado las relaciones con el alumnado e identificar los conflictos más frecuentes desde el punto de vista del profesorado: indisciplina, absentismo, etc.

En este sentido no se suelen presentar apenas conflictos en la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. En nuestro centro no se han registrado hasta el momento casos de aislamiento, *bullying*, etc. El alumnado que se matricula en nuestro centro está interesado en el aprendizaje de idiomas y en su gran mayoría está motivado para realizar las actividades que se le proponen.

Desde el curso 2007-2008, en el que la edad mínima del alumnado para matricularse en el centro pasó de 14 a 16 años (manteniéndose en 14 años para los alumnos interesados en cursar un idioma que no coincida con el de su primera lengua extranjera en la Educación

Secundaria Obligatoria), los problemas de falta de atención que se planteaba en parte del alumnado entre 14 y 16 años ha desaparecido.

El análisis de los resultados del cuestionario sobre las relaciones entre el profesorado y el alumnado (pág. 2 del Anexo 1) dejan ver que:

- Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.
- El profesorado está satisfecho con la participación del alumnado en las actividades de clase.
- El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.
- El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.

No obstante, se señalan algunos aspectos en los que es necesario tomar medidas:

- Uso inadecuado de teléfonos móviles,
- Falta de puntualidad o abandonos prematuros del aula,
- Ausencias reiteradas o prolongadas.
- Falta de motivación por parte de algunos alumnos (los más jóvenes).

3.2.2. ALUMNADO- ALUMNADO

3.2.2.1. Derechos y deberes de los alumnos oficiales¹

La regulación de los derechos y deberes de los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas se atiene a la normativa vigente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se fija la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Son derechos de los alumnos oficiales:

- Recibir una enseñanza de acuerdo con la programación didáctica de los Departamentos Docentes.
- Ser evaluados de manera objetiva. Para ello, los distintos departamentos, deberán dar publicidad a los criterios por los que los alumnos serán evaluados, calificados. Los profesores deberán, a este fin, mantener informados a los alumnos acerca de la evolución de su aprendizaje.
- Participar en las actividades docentes escolares, extraescolares y complementarias del centro y recibir la información para ello a través de los cauces ordinarios, es decir, en el aula por parte del profesor, tabloneros de anuncios, página web del centro (www.eoiteruel.com), y en su caso, los medios de comunicación.

¹ Corresponde con el Art. 9 del Reglamento de Régimen Interior.

Plan de Convivencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel

- Poder participar, en calidad de voluntarios, en la organización de las actividades del Centro.
- Utilizar todas las instalaciones y servicios del Centro según la finalidad propia de cada uno de ellos, en el horario establecido.
- Participar en el gobierno y administración del Centro a través de sus representantes legalmente elegidos.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo.
- Revisar su examen en las fechas y horas previstas para ello, así como presentar la oportuna reclamación de la calificación.
- Solicitar cambio de hora cuando, por razones de fuerza mayor, no pueda asistir a clase en el horario que se le haya asignado
- Poder reunirse para actividades escolares o culturales no lucrativas en los espacios y horarios asignados por la Jefatura de Estudios, previa petición por escrito, teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades del Centro. Deberá haber un responsable que garantice la correcta utilización de las instalaciones.
- Constituir asociaciones con fines culturales y de defensa de los propios intereses. La Jefatura de Estudios facilitará los espacios adecuados para la celebración de sus reuniones, siempre que no alteren los horarios y actividades lectivas del Centro.
- Cualquier otro reconocido en las disposiciones vigentes.
- Cualquier tipo de falta de entendimiento entre el profesor y sus alumnos se intentará resolver en el aula, actuando el delegado del grupo como intermediario, sobre la base del diálogo, la mutua colaboración y el sentido común. Si la falta de entendimiento persistiera, se solicitará la mediación de la Jefatura de Estudios.
- Las fechas de la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre de las pruebas escritas de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado no podrán ser modificadas en ningún caso, ya que se trata de pruebas globales unificadas para alumnado oficial y libre. En el caso de las pruebas orales, el alumno que tenga dificultades para presentarse en la fecha y hora asignadas podrá solicitar el cambio de dicha fecha a su profesor, o al Jefe de Departamento en el caso del alumnado libre, siempre antes de la realización de la prueba.
- El alumno podrá informarse por teléfono o a través de la web del centro sobre ausencias e incorporaciones del profesorado.

Son deberes de los alumnos oficiales:

- Asistir a las clases y demás actividades lectivas para las que se hayan matriculado.
- Hacer buen uso de las instalaciones del Centro, así como colaborar en su limpieza y conservación.

- Respetar el buen orden académico, así como al personal docente y no docente adscrito al Centro. Durante los periodos lectivos, los alumnos no permanecerán en los pasillos.
- Devolver todo el material objeto de préstamo en el estado de conservación en el que lo recibieron, en los plazos establecidos. En caso contrario se aplicarán las correcciones correspondientes.
- Presentar el carnet de la Escuela, o en su defecto otro documento acreditativo, siempre que le sea requerido por el personal del Centro, a efectos de identificación y verificación de datos académicos y personales.

3.2.2.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS LIBRES²

Son derechos de los alumnos libres:

- Recibir información sobre los contenidos de cada nivel, sobre el tipo de examen que van a realizar y sobre los criterios de evaluación.
- Revisar su examen en las fechas y horas previstas para ello, así como presentar la oportuna reclamación de la calificación, en la forma establecida.
- Poder utilizar los servicios de la biblioteca a partir del momento en que formalicen la matrícula y durante el curso académico en el que estén matriculados
- Las fechas de la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre de las pruebas escritas (comprensión y expresión escrita y comprensión oral) no podrán ser modificadas en ningún caso ya que se trata de pruebas globales unificadas para alumnado oficial y libre. En el caso de las pruebas orales, el alumno que tenga dificultades para presentarse en la fecha y hora asignadas podrá solicitar el cambio de dicha fecha a su profesor, o al Jefe de Departamento en el caso del alumnado libre, siempre antes de la realización de la prueba

Son deberes de los alumnos libres:

- Presentar el carnet de la Escuela, o en su defecto otro documento acreditativo, siempre que le sea requerido por el personal del centro, a efectos de identificación y verificación de datos académicos y personales.
- Solicitar mediante preinscripción, su admisión para cursar estudios como alumnado oficial. En ningún caso se garantizará a un alumno libre la plaza escolar para el curso siguiente como alumno oficial.

3.2.2.3. Análisis de los conflictos entre el alumnado

En el análisis de la relación entre el alumnado se trata de analizar cómo percibe el alumnado las relaciones con sus compañeros e identificar los conflictos más frecuentes entre el alumnado: peleas, abusos, acoso, intimidación, aislamiento, etc...

² Corresponde con el art. 10 del Reglamento de Régimen Interior.

En este sentido no se presenta apenas dificultades en la E.O.I. de Teruel, ya que se trata de adolescentes y adultos interesados en el estudio de los idiomas que, a pesar de diferencias de edad, origen, madurez y situación personal y profesional, suelen colaborar satisfactoriamente en las actividades de clase y en las extraescolares y complementarias.

Se hace constar que, salvo en la realización de actividades extraescolares y en las escasas reuniones de los delegados de los grupos, no existe mucha relación entre el alumnado de los diferentes cursos e idiomas. Esto es debido al diferente horario de los grupos y a que el alumnado sólo suele permanecer en el centro durante la duración de su clase y sus visitas a la biblioteca.

Tampoco existe mucho interés por parte del alumnado en presentar una candidatura para ser delegado/a o representante del alumnado en el Consejo Escolar.

La permanencia en los rellanos, perturbando el ambiente de trabajo del aula o durante la realización de exámenes, produce asimismo problemas de convivencia. Pero ocurre en muy pocas ocasiones.

A pesar de que en general la actitud del alumnado es buena, en el cuestionario realizado entre el alumnado para detectar posibles actitudes causa de conflicto dentro de este sector también se han mencionado los siguientes temas:

- Falta de atención de algunos alumnos, lo que dificulta la dinámica de las clases,
- Falta de compañerismo en algunas ocasiones.

3.2.3. ALUMNADO- PROFESORADO

Se procede al análisis de cómo percibe el alumnado las relaciones con el profesorado y a la identificación de conflictos. Se señala a este respecto que la relación del alumnado con el profesorado es en la gran mayoría de los casos satisfactoria.

La evaluación de los resultados del cuestionario cumplimentado por el alumnado (página 2 del Anexo 2) sobre la convivencia entre profesorado y alumnado deja ver que:

- La gran mayoría del alumnado considera adecuada/satisfactoria la actitud de respeto mutuo entre el profesorado y el alumnado.
- El alumnado considera que participa activamente en la organización de las actividades de las clases.
- El alumnado reafirma su interés por las actividades que se realizan en el centro.
- El alumnado participa en el control de los conflictos.

En lo que se refiere a la relación del alumnado y profesorado, se recuerda la importancia de la motivación del profesorado por impartir las clases de forma participativa y comunicativa.

3.2.4. PROFESORADO

Se procede al análisis de cómo percibe el profesorado las relaciones con sus compañeros y a la identificación de conflictos: falta de colaboración, posturas contradictorias, falta de acuerdos, etc.

Los asuntos a tratar en los departamentos se discuten regularmente en las reuniones de departamento. La relación de los miembros de cada departamento entre sí es satisfactoria.

El hecho de que tres profesores se encuentren en las extensiones de Calamocha y Monreal dificulta en cierta manera la comunicación con los departamentos en Teruel.

La convivencia de los departamentos es, también es satisfactoria, a pesar del reducido espacio en el que se encuentran los despachos. Los asuntos interdepartamentales se tratan en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que se reúne una vez al mes.

A pesar de la coordinación que se produce en las reuniones de departamento y en las de la C.C..P. y de que se toman medidas como repartir el orden del día para las distintas reuniones y se redactan las actas en las que figuran los acuerdos de las reuniones, se constata que el trabajo en equipo no siempre es fácil.

En lo que se refiere a la acogida del profesorado nuevo, en el primer claustro se exponen las normas de funcionamiento del centro al profesorado nuevo que se incorpora al centro en septiembre. Se les entrega las instrucciones por escrito y se exponen de manera individual o colectiva.

En el cuestionario repartido al profesorado para la evaluación de la convivencia en el centro (página 1 del Anexo 1) se han detectado puntualmente los siguientes problemas:

- Los diferentes puntos de vista y opiniones sobre temas diversos produce ocasionalmente conflictos entre el profesorado.
- Se podría mejorar la coordinación entre los departamentos.

3.2.5. PROFESORADO-ASISTENTES LINGÜÍSTICOS

Las relaciones entre el profesorado y los asistentes lingüísticos suele ser fluida.

En el cuestionario sobre el estado de la convivencia del centro no se han detectado conflictos por parte de los asistentes lingüísticos, que expresan su satisfacción por sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa del centro y por la acogida que reciben.

3.2.6. E.O.I.- PADRES/MADRES

Por el tipo de alumnado, preferentemente adulto, y la no obligatoriedad de esta enseñanza, la participación de las familias en los órganos del Centro, en el Consejo Escolar en primer lugar, es escasa. Las familias de los alumnos menores de edad, eso sí, muestran interés por la asistencia de los mismos (especialmente si se les informa desde la Escuela de que han faltado a más clases de las permitidas), y por su rendimiento académico.

Se hace constar que no existen representantes de los padres/madres en el Consejo Escolar.

3.2.7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Desde la implantación del nuevo plan de estudios, el personal de administración ha mostrado su descontento con las directrices de la Administración para la organización de los plazos de admisión, matrícula, etc. Esto se ha materializado en las memorias anuales de los últimos dos

cursos. En la memoria del curso 2008-2009, por ejemplo, se señalaba que “a lo largo del curso 2008-2009 se han seguido publicando algunas Órdenes y Resoluciones que conciernen directamente a la organización del centro. Para el próximo curso sería conveniente que la Administración tuviera en cuenta que una publicación con antelación de estas Órdenes contribuiría al mejor funcionamiento de la Secretaría del centro y de la Escuela en general.”

De hecho, la Administración ha publicado con retraso algunas órdenes necesarias para gestionar normalmente el proceso de inscripciones, admisión de alumnos y pruebas de clasificación, así como el de matrícula del alumnado oficial presencial y libre, en los plazos establecidos.

De esta forma el personal de administración no ha contado siempre con la información necesaria para informar al alumnado sobre el proceso y los requisitos exigidos en las convocatorias correspondientes. Consideramos que esto es un factor que perturba la convivencia y la organización del centro.

3.2.8. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS – I.E.S. SANTA EMERENCIANA

Como se describe en el punto 3.1. (CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO) durante el curso 2009-2010 la E.O.I. ya no ocupa las aulas 1-4 ya que el I.E.S. Santa Emerenciana oferta el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior (Educación Infantil) y del Programa de Cualificación de Profesional Inicial (Ayudante Administrativo), y también 1º y 2º de los ciclos implantados el curso 08/09 lo que ha producido conflictos entre los dos centros y está generando malestar entre los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel.

A lo largo del curso 2009-2010 se está constatando los inconvenientes de la nueva distribución de espacios en nuestro centro:

- El profesorado expresa su descontento ante la imposición que nos vino dada del I.E.S. Santa Emerencia en lo que se refiere a la repartición de los espacios para este curso. En esta distribución el I.E.S. Santa Emerenciana no ha tenido en cuenta el equipamiento de las aulas: Las aulas 1-4, donde ahora se imparten sus nuevos ciclos formativos, estaban ya equipadas con las instalaciones necesarias para impartir clases de idiomas: monitor de televisión, reproductor de DVD y CD, altavoces, conexión a Internet a través de redes inalámbricas, etc. El material que ha adquirido la E.O.I. para equipar las aulas en el edificio anexo que ocupamos durante este curso no equivale, a pesar de los esfuerzos de la dirección de nuestro centro, al de las aulas 1-4, ya que éstas disponen de altavoces instalados que mejoran considerablemente la calidad de los ejercicios de comprensión oral que se realizan en la práctica diaria de enseñanza de idiomas. Por otra parte, estas aulas sí disponían de conexión a Internet a través de la red inalámbrica, con lo que el profesorado tenía la posibilidad de ofrecer materiales auténticos del idioma objeto de estudio. Esta distribución de aulas impuesta por el I.E.S. Santa Emerenciana es especialmente injusta ya que no está basado en un consenso entre los dos centros. Por consecuencia, consideramos que esta distribución de aulas supone un conflicto de convivencia entre los dos centros.

- La comunidad educativa expresa su preocupación por lo que ocurrirá durante el curso 2010-2011, cuando el I.E.S. ofertará los segundos cursos de los módulos que se han implantado durante el curso 2009-2010 e implantará otros nuevos y pretenderá reducir aún más drásticamente la disponibilidad de aulas de la Escuela. La comunidad educativa de la EOI de Teruel también expresa su desilusión por la falta de respuesta de la Administración al llamamiento de atención sobre este problema que se ha materializado en una consulta sobre este tema, que se envió en julio de 2009 al Director del Servicio Provincial de Educación.

- El alumnado que asiste a los cursos en el edificio anexo no entra en el edificio principal de la E.O.I. y acude con mucha menos asiduidad a la biblioteca-autoaprendizaje y la sala de autoaprendizaje de la E.O.I. Como consecuencia, recibe menos información y está más desvinculado del centro.

3.3. RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

En este apartado se analiza la implicación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familiar en las situaciones de conflicto descritas en los apartados anteriores.

La comunidad educativa de la E.O.I. de Teruel se implica activamente en aplicar la normativa recogida en el Reglamento de Régimen Interno. En lo que se refiere a la convivencia, los apartados más significativos son los *Derechos y deberes de los alumnos oficiales* (art. 9), *Derechos y deberes de los alumnos oficiales* (art. 10), *Normas de convivencia en el Centro* (art.11), *Comisión de convivencia* (art. 12), *Normas de convivencia en el aula* (art. 13) y *Control de asistencia a clase* (art. 18).

3.4. RELACIÓN CON EL ENTORNO

El Plan de Convivencia dedica este apartado al análisis de la forma y grado de apertura de la comunidad educativa al barrio, la ciudad, las instituciones correspondientes, etc.

La Escuela Oficial de Idiomas de Teruel participa en actividades con otras instituciones como:

- la Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz: En abril de 2009 los departamentos de francés de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Teruel y Alcañiz colaboran al organizar un viaje conjunto a los castillos del Loira (Francia) para el alumnado de las dos escuelas.
- Lycée Anne Veaute (Francia): Visita de un grupo de alumnos/as del dep. de francés a este centro educativo durante el curso 2008-2009.
- la Obra Social de la CAI: Desde el curso 2007-2008 la E.O.I. organiza con esta entidad un ciclo de proyección de películas en versión original que ofrece una película al mes.
- la Escuela de Hostelería de Teruel: En diciembre de 2006, la E.O.I. organizó junto a la EHS la "I Jornada Gastronómica" en la que el alumnado de los dos centros participó en un concurso de platos de cocina internacional.

- la *Plataforma por la Mejora de la Escuela Pública*: La E.O.I. participó durante el curso 2008-2009 a las iniciativas de esta plataforma para apoyar la escuela pública en España.

Por otra parte, las actividades extraescolares y complementarias organizadas por los departamentos didácticos suelen aparecer publicadas en la *Agenda del Diario de Teruel*, de forma que puedan acudir otras personas interesadas ajenas al Centro.

3.5. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LAS FAMILIAS.

Con la finalidad de regularizar la asistencia a las clases y mejorar la puntualidad, se informa al alumnado sobre la normativa vigente³ respecto al control de asistencia a clase:

Cuando un alumno haya acumulado un determinado número de faltas injustificadas de asistencia, se le notificará que, caso de persistir dicha situación, perderá el derecho a que se le aplique el proceso de evaluación continua.

El porcentaje de asistencia a clase que se considerará mínimo para la aplicación de dicho proceso de evaluación quedará fijado en un 60% de las horas lectivas del curso.

Se entenderá por "falta justificada" aquella que venga acompañada del consiguiente justificante debidamente firmado por el organismo o personas autorizadas.

La asistencia será controlada diariamente por el profesor de cada grupo. Respecto a los alumnos que alcancen el 40% de inasistencia se procederá de la siguiente manera:

- *Alumnos menores de edad: Los padres / madres / tutores de alumnos menores recibirán una comunicación escrita después de las vacaciones de Semana Santa.*
- *Se envía una carta a todos los alumnos antes del plazo de admisión para que los alumnos que pierden el derecho a plaza se puedan inscribir si así lo desean.*

3.6. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las actividades complementarias y extraescolares que se organizan tienen como finalidad no sólo fomentar la práctica de las destrezas lingüísticas sino también mejorar la convivencia del alumnado. Entre ellas podemos destacar:

- Publicación anual de la Revista de la E.O.I. "DONDELENGUAS"
- Organización anual de viajes de estudios
- Conferencias de hablantes nativos sobre temas de interés cultural
- Proyección de películas en versión original en clase y en colaboración con la Obra Social de la CAI.
- Organización de la Fiesta de Navidad

³ Extracto del art. 18. (Control de asistencia a clase) del Reglamento de Régimen Interior.

- Encuentros fuera del horario lectivo en un lugar público donde el alumnado se puede comunicar distendidamente en el idioma que estudian

4. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ATENDIENDO AL DIAGNÓSTICO ELABORADO.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Como objetivos generales se entienden los objetivos en los que está implicada la totalidad de la comunidad educativa:

- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Promoción de actividades que favorezcan la participación, cooperación y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.

4.2. PROFESORADO-ALUMNADO

Desde el punto de vista de la relación entre el profesorado y el alumnado, se señalan algunos aspectos en los que es necesario tomar medidas:

- Uso inadecuado de teléfonos móviles.
- Falta de puntualidad o abandonos prematuros del aula
- Ausencias reiteradas o prolongadas.

4.3. ALUMNADO

En lo que se refiere a las relaciones dentro del colectivo del alumnado, se observan estas cuestiones en las que se ve oportuno tomar medidas para mejorar la convivencia:

- La permanencia en los rellanos, perturbando el ambiente de trabajo del Aula, produce problemas de convivencia.
- Respeto de la prohibición de fumar dentro del centro, donde también se incluye el patio y la puerta principal.
- Bajo interés por parte del alumnado en presentar una candidatura para ser delegado/a o representante del alumnado en el Consejo Escolar.
-

4.4. ALUMNADO- PROFESORADO

- Prevención del absentismo escolar (Ver 3.5.)

4.5. PROFESORADO

En este sentido se observa la necesidad de mejorar los siguientes aspectos:

- Esforzarse en tomar las decisiones siempre en la base del consenso.
- Dejar las actas de las reuniones de los departamentos en un lugar accesible para todo el profesorado.
- Mejorar la comunicación con el profesorado de las Extensiones de Calamocha y Monreal.

- Actualizar los contenidos en materia de convivencia que aparecen en los siguientes documentos institucionales: Proyecto educativo de centro, Proyecto Curricular, Reglamento de Régimen Interno y Normas de organización y funcionamiento del centro.

4.6. PROFESORADO-ASISTENTES LINGÜÍSTICOS

- Mantener la buena relación del centro con los asistentes lingüísticos/lectores.

4.7. E.O.I. – PADRES/MADRES

- Aumentar el interés de los padres/madres del alumnado menor de edad por formar parte activa de la comunidad educativa del Centro.

4.8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Solicitar a la Administración Educativa que publique con suficiente antelación las órdenes relacionadas con la admisión del alumnado, la evaluación, etc., de forma que se pueda organizar la realización de todas las tareas destinadas a tal efecto de forma satisfactoria y dentro de los plazos establecidos.

4.9. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS – I.E.S. SANTA EMERENCIANA

Es necesario que la Administración ofrezca una solución satisfactoria al problema de la reducción de espacios de Escuela Oficial de Idiomas de Teruel durante el curso 2009-2010, que se agravará en los cursos posteriores.

5. ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

En este apartado se describen las actividades que se han de desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y el entorno que participa en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.

Se trata de actividades que contemplen la diversidad de individuos que forman nuestro alumnado, el heterogéneo perfil de nuestros alumnos: distintos grupos de edad, distintas procedencias sociales, diversidad de los intereses o fines que les impulsan a cursar nuestras enseñanzas, procedencia de distintas culturas. Es éste un punto fundamental cuando lo que tratamos aquí es la enseñanza de idiomas, que está irremediablemente unida a una visión global y tolerante de otras culturas y realidades. Se trata de favorecer, asimismo, una relación armoniosa entre los miembros de los distintos colectivos de la comunidad educativa. Son actividades que implican a todos los miembros de la comunidad educativa, que son los responsables por velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.

5.1. EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo dará a conocer y difundirá el Plan de Convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico.

El Equipo Directivo actualizará la información sobre convivencia contenida en los documentos institucionales del centro de manera que en éstos también se reflejen los objetivos, contenidos y actividades propuestas en el Plan de Convivencia. Los documentos implicados son los siguientes:

a) Proyecto educativo de centro

b) Proyecto Curricular

c) Reglamento de Régimen Interno, donde se recojan las respuestas educativas que el centro proporciona a los distintos intereses y motivaciones del alumnado. En lo que se refiere a la aplicación del Plan de Convivencia en este documento, se hace constar la necesidad de actualizar la información del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel tomando las siguientes medidas:

- Contextualizar la normativa vigente a las particularidades y a la realidad de nuestro centro.

- Concretar los procedimientos que faciliten la participación e implicación de todos los miembros de la comunidad educativa y entre los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.

- Formular normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- Actualizar los objetivos, composición y régimen de funcionamiento de la comisión de convivencia.

d) Normas de organización y funcionamiento del centro, referidas a aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

e) Programación General Anual, donde se propone el desarrollo de actividades extraescolares que potencian la convivencia del alumnado de niveles diferentes dentro del mismo idioma y el acercamiento del alumnado que estudia diferentes idiomas.

5.2. PROFESORADO-ALUMNADO

Como prioridad se destaca la necesidad de insistir en disponer de un edificio propio en el que todas las aulas estén acondicionadas adecuadamente para el aprendizaje de idiomas.

Con la finalidad de mejorar la comunicación entre el profesorado y el alumnado, en el Plan de Convivencia proponemos recordar al claustro que es necesario que comunique al alumnado al comenzar el curso que *“cada profesor tiene en su horario semanal una hora de AA (Atención a Alumnos y padres/tutores/representantes legales de alumnos menores de edad).”*

Ésta se comunicará en clase al alumnado y también se expondrán en los tablonos de anuncios.⁴

En lo que se refiere a la gestión del aula, el profesorado mejorará la convivencia con el alumnado tomando las siguientes medidas:

- Establecer con claridad las normas mínimas imprescindibles para la buena marcha del grupo en un trabajo conjunto con el alumnado y ser coherente en su gestión.
- Facilitar al alumnado el conocimiento del centro, de su proyecto educativo, así como de su estructura y organización.
- Dar a conocer al alumnado sus derechos y deberes y las medidas contempladas en este Plan de Convivencia.
- Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Empleo de una metodología que permita al alumnado sentirse implicado en el proceso de aprendizaje.
- Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia, agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación etc. para llevar a cabo una intervención inmediata.
- Organizar de modo participativo la gestión del aula en cuanto a: espacios, tiempos, motivación, y graduación de tareas.

5.3. RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO

Los alumnos son conscientes de la importancia de la convivencia en los centros educativos y en su gran mayoría contestaron en su día las encuestas, lo que ayudó a identificar ciertas áreas de mejora no siempre tan claras de ver desde otras perspectivas.

Una medida importante para mejorar las relaciones entre el alumnado es promocionar las actividades que favorezcan la participación, cooperación y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Por ello es primordial hacer hincapié sobre la importancia de las figuras del delegado de grupo y representante del alumnado en el Consejo Escolar.

La organización del alumnado es la siguiente:

- Delegados de Grupo.
- Junta de Delegados.
- Representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

Una actividad que se propone en el Plan de Convivencia para mejorar las relaciones entre el alumnado es concienciar al alumnado de la importancia de participar como delegado o representante del alumnado en el Consejo Escolar. Las figuras del delegado/a y del representante del alumnado en el Consejo Escolar contribuyen a mejorar la comunicación y facilitan la convivencia entre el alumnado.

⁴ Según el art. 27 (Horas de atención del profesorado y del Equipo Directivo) del Reglamento de Régimen Interior.

Las funciones del delegado/a son las siguientes⁵:

- Servir de mediador entre el grupo y el profesor para la resolución de los problemas de clase.
- Canalizar todo tipo de sugerencias en lo concerniente a actividades, aspectos académicos, etc. y transmitirlo a los órganos de gobierno y de coordinación del centro a través de sus representantes.
- Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Convocar a los alumnos del grupo en orden a informarles sobre temas que se refieren a sus derechos e intereses, o recabar su opinión sobre cualquier aspecto que incumba al grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del centro.

Serán funciones de la Junta de Delegados⁶:

- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de la problemática de cada grupo o curso.
- Ser informados por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen interior.
- Informar a los estudiantes de sus actividades.
- Elaborar propuestas de criterios para la confección de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Proponer al Consejo Escolar la renovación y sustitución cuando exista causa suficiente, de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- Tratar de los temas referentes al alumnado en el Centro, aprobando propuestas para que sean remitidas a los diferentes órganos en los que están representados los alumnos.

5.4. RELACIÓN ENTRE EL PROFESORADO

Para mejorar las relaciones entre el alumnado y el profesorado es necesario:

- Que el alumnado mantenga su actitud dialogante con el profesorado y viceversa.
- Que el alumnado mejore su puntualidad y la asistencia regular a las clases.

5.5. PROFESORADO

Algunas de las medidas que se sugieren son:

⁵ Según el art. 23 del Reglamento del Régimen Interior.

⁶ Según el art. 23 del Reglamento del Régimen Interior.

- Mantener una actitud dialogante entre los docentes, para acercar posturas y alcanzar consenso.
- Que los docentes puedan disponer de un aula propia.
- Moderar el ruido y el volumen para que no produzca molestias en las aulas contiguas.
- Ser puntuales en las reuniones.

5.6. PROFESORADO-ASISTENTES LINGÜÍSTICOS

Con la finalidad de mantener la buena relación que el profesorado mantiene con los/as asistentes lingüísticos/as, se debe recordar al profesorado que, según el Reglamento de Régimen Interior, las funciones de los asistentes lingüísticos se limitan a:

- Reforzar las destrezas orales del alumno.
- Realizar prácticas específicas de conversación.
- Enseñar la cultura y civilización de su país.
- Con carácter voluntario, podrá participar en la realización de actividades culturales que organice el Centro.
- Otras tareas afines.

Se recuerda la importancia de que los tutores/as de los asistentes lingüísticos sigan llevando a cabo con tanta dedicación la parte de sus funciones que tiene como objeto.

5.7. E.O.I.- PADRES/MADRES

Se propone el envío de cartas a los padre/madres de los alumnos/as menores de edad.

Sería conveniente fomentar la presencia de padres/madres como representantes de este sector de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.

5.8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para la prevención de conflictos el personal de administración y servicios deberá continuar con su actitud de informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

5.9. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS – I.E.S. SANTA EMERENCIANA

Como medida ineludible para asegurar la buena convivencia entre los dos centros, se plantea la necesidad de que a partir de este curso los dos centros negocien la gestión de los espacios para los cursos posteriores. En caso de desacuerdo, se solicitará la mediación del Servicio Provincial con el fin de tomar una que interese a ambas partes.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TERUEL

Entendemos que los conflictos son parte inherente de la convivencia entre personas.

La convivencia escolar es la interrelación entre los diferentes miembros de un centro educativo, que tiene una incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los alumnos y profesores. Esta convivencia constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.

A este respecto, se consideran miembros de esta Escuela Oficial de Idiomas de Teruel y, por tanto, deben cumplir y hacer cumplir las presentes normas: los cargos directivos, todos los docentes (incluyendo los auxiliares de conversación), todos los alumnos (oficiales o libres), los padres o tutores legales, el personal de administración y servicios, el personal laboral y todos cuantos se integren temporalmente en la Escuela por cualquier situación.

6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO⁷

De acuerdo con la legislación vigente, queda prohibido fumar en las dependencias del Centro. Durante el transcurso de la clase, los teléfonos móviles estarán siempre desconectados. De la misma forma, no se permitirá la entrada al aula con comida, chucherías o golosinas.

A continuación se describen las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

6.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Mal uso y deterioro del material escolar e instalaciones.
- Cualquier otra que contravenga las normas de convivencia.

Correcciones:

- Amonestación privada o por escrito.
- Comparecencia inmediata ante el/la Jefe de Estudios.
- Compensación económica proporcional a la cuantía del daño o hacerse cargo del coste económico de la reparación del mismo.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las tareas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el artículo anterior:

El profesor del alumno, oído éste, las correcciones que se establecen en los párrafos a) y b), dando cuenta e/la Jefe de Estudios.

El/la Jefe de Estudios y el Director, oído el alumno y su profesor, las correcciones previstas en los párrafos a), b) y c).

El Consejo Escolar, oído el alumno, las establecidas en el párrafo d), si bien podrá encomendar al Director del Centro la decisión correspondiente a tal corrección. El Director, oído el profesor y el Equipo Directivo, tomará la decisión tras oír al alumno y, si es menor de

⁷ Estas normas de convivencia son las que aparecen recogidas en los artículos del 11 al 13 del Reglamento de Régimen Interno.

edad, a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta.

El Director, junto con la Comisión de Convivencia, aplicará la corrección prevista en el párrafo d) siempre que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas, debiendo comunicarla al Consejo Escolar.

Estas conductas prescribirán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

6.3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- Agresión física o moral o discriminación grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- Incumplimiento de correcciones impuestas.
- Suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- Falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Deterioro intencionado del material escolar e instalaciones.
- Apropiación de bienes del Centro.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Correcciones:

No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro sin la previa instrucción de un expediente según el R.D. 732/1995 de 5 de mayo. Estas correcciones podrán ser:

- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 2 semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a 1 mes. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- El Consejo Escolar impondrá las correcciones enumeradas anteriormente con arreglo al procedimiento previsto en los artículos 54 y 55 del R.D. 732/1995 de 5 de mayo.

Estas conductas prescribirán en el plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

6.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Para facilitar el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos se constituirá en el seno del Consejo Escolar una Comisión de Convivencia que estará formada por 3 miembros del Consejo Escolar: el Director, o persona en quien delegue, que será su Presidente, un representante de los profesores y un representante de los alumnos.

Las funciones principales de dicha Comisión serán:

- Resolver y mediar en los conflictos planteados.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la Comisión de Convivencia durante el curso 2009-2010 son:

- M^a José Sanz López, como directora del centro.
- Javier hinojosa Yagüe, como representante del profesorado.
- Serafín Oliver Montolío, como representante del alumnado.

6.5. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

En caso de comportamientos perturbadores para la buena marcha del curso por parte de un alumno, el profesor hablará, en primera instancia con dicho alumno, a fin de que tal comportamiento sea corregido de manera inmediata. Si persiste en dicha conducta, se seguirá el procedimiento establecido en este Reglamento de Régimen Interior.

7. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Elaboración del borrador del Plan de Convivencia de la EOI de Teruel	Jefa de Estudios	Material sobre convivencia ofrecido por el CPR de Teruel	Individual	A lo largo de los cursos 2008-2009 y 2009-2010
Presentación y actividad de acogida del alumnado.	Personal docente	Normas de convivencia del Centro	Colectiva, activa, participativa. Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones	Septiembre de 2009
Presentación al claustro de las directrices del Plan de Convivencia	Claustro	Borrador del Plan de Convivencia y bibliografía específica	Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones	18 de diciembre de 2009
Encuesta sobre la situación de convivencia del Centro	Comunidad Educativa (profesorado, auxiliares lingüísticos, alumnado, personal)	Cuestionario sobre la convivencia elaborado por Jefatura de Estudios	Colectiva, activa, participativa	2ª semana de enero de 2010
Revisión de las normas de convivencia vigentes	Comisión de Convivencia del Consejo Escolar	Normas de convivencia	Colectiva, activa, participativa	Enero y febrero de 2010
Exposición en las instalaciones del centro del material sobre convivencia solicitado al CAREI y al Instituto Aragonés de la Mujer (Ver apartado 8)	Jefa de Estudios	Material publicitario (pósters, dípticos, etc.) ofrecido por el Instituto Aragonés de la Mujer y el Centro aragonés de recursos para la ecuación intercultural (CAREI)	Colectiva	De enero a marzo de 2010
Presentación al claustro del borrador consensuado del Plan de Convivencia	Claustro	Borrador del Plan de Convivencia y bibliografía específica	Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones	26 de marzo 2010
Aprobación del P. de Convivencia por el Consejo Escolar	Consejo Escolar	Borrador del Plan de Convivencia	Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones. Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones	Sesión del día 1 de junio de 2010 del Consejo Escolar
Difusión del Plan de Convivencia	Equipo Directivo	Plan de Convivencia de la EOI de Teruel	Colectiva	3er trimestre del curso 2009-2010 y cursos posteriores
Evaluación del Plan de Convivencia en el Consejo Escolar	Consejo Escolar	Plan de Convivencia de la EOI de Teruel	Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones. Sesión: presentación, desarrollo y conclusiones	Sesión del día 20 de junio de 2010 del Consejo Escolar

8. RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Para la elaboración de este Plan de Convivencia la E.O.I. de Teruel se ha puesto en contacto con las siguientes instituciones para solicitar bibliografía y material de difusión para:

- El [Centro aragonés de recursos para la educación intercultural \(CAREI\)](#)
- El Programa para la erradicación y prevención del absentismo escolar (PAE)
- Unidad de violencia contra la mujer: Hemos difundido el material recibido por la sede en Teruel del [Instituto Aragonés de la Mujer](#).

9. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Según lo que se prevé en la Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar, el equipo directivo llevará a cabo cuantas acciones sean necesarias para que el Plan de Convivencia sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.

En el claustro se informará sobre el Plan de Convivencia y se remitirá al Consejo Escolar para su aprobación.

Este Plan de Mejora será revisado y modificado siempre que el Claustro de Profesores, la Comisión de Convivencia o el Consejo Escolar lo estimen oportuno, siempre con el consentimiento del último.

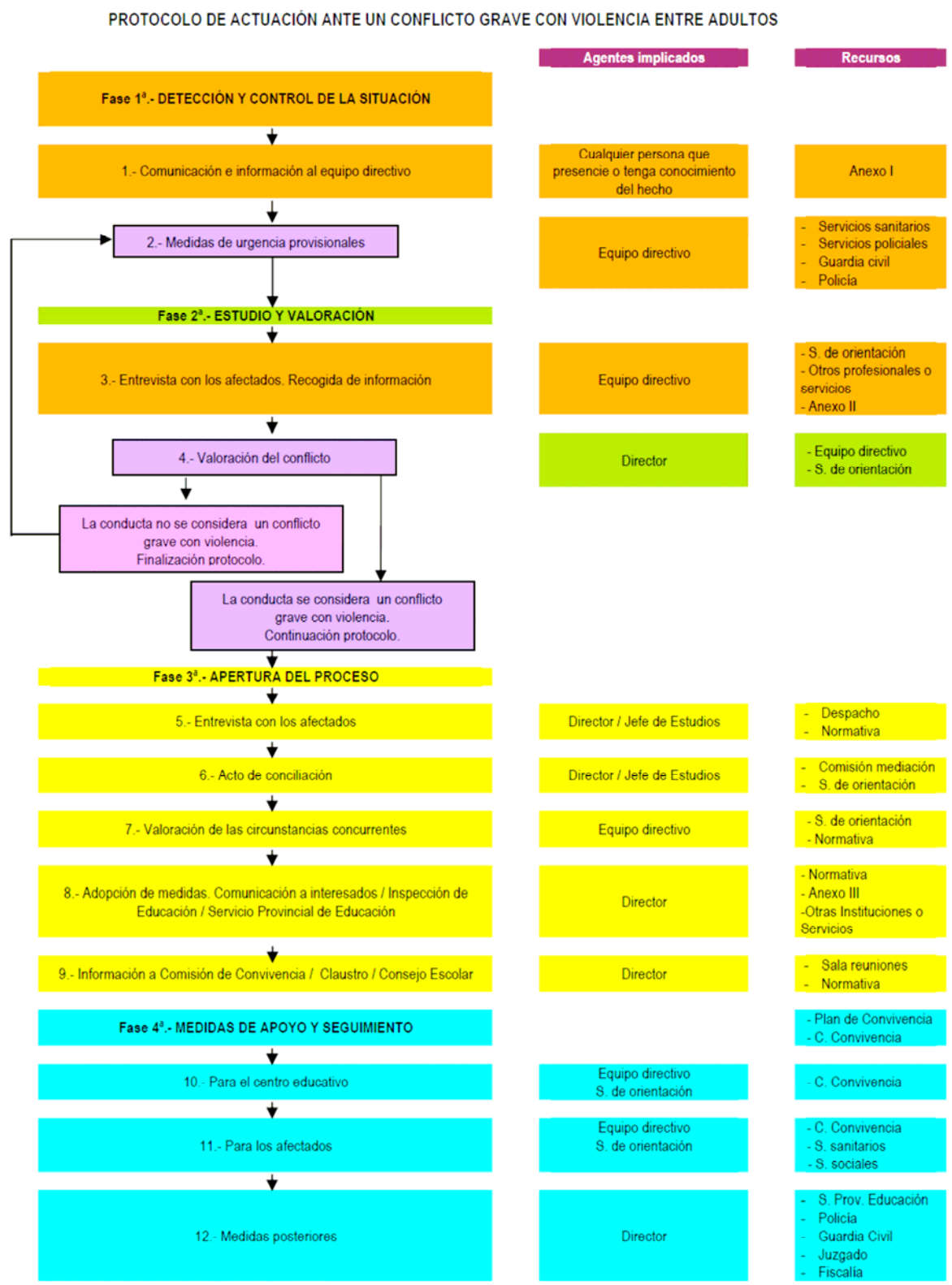
La Comisión de Convivencia se reunirá como mínimo a principio de curso, a mediados del mismo y al final con el fin de valorar la efectividad del Plan de Convivencia. Esta valoración será incluida en la Memoria Anual y se analizarán los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro. Asimismo, se reunirá siempre que se produzca cualquier comportamiento contrario a la convivencia en el Centro.

Se considera necesario efectuar, de forma periódica, un seguimiento del estado de la convivencia en el centro, tal y como se establezca en el propio Plan.

Teruel, 17 de mayo de 2010

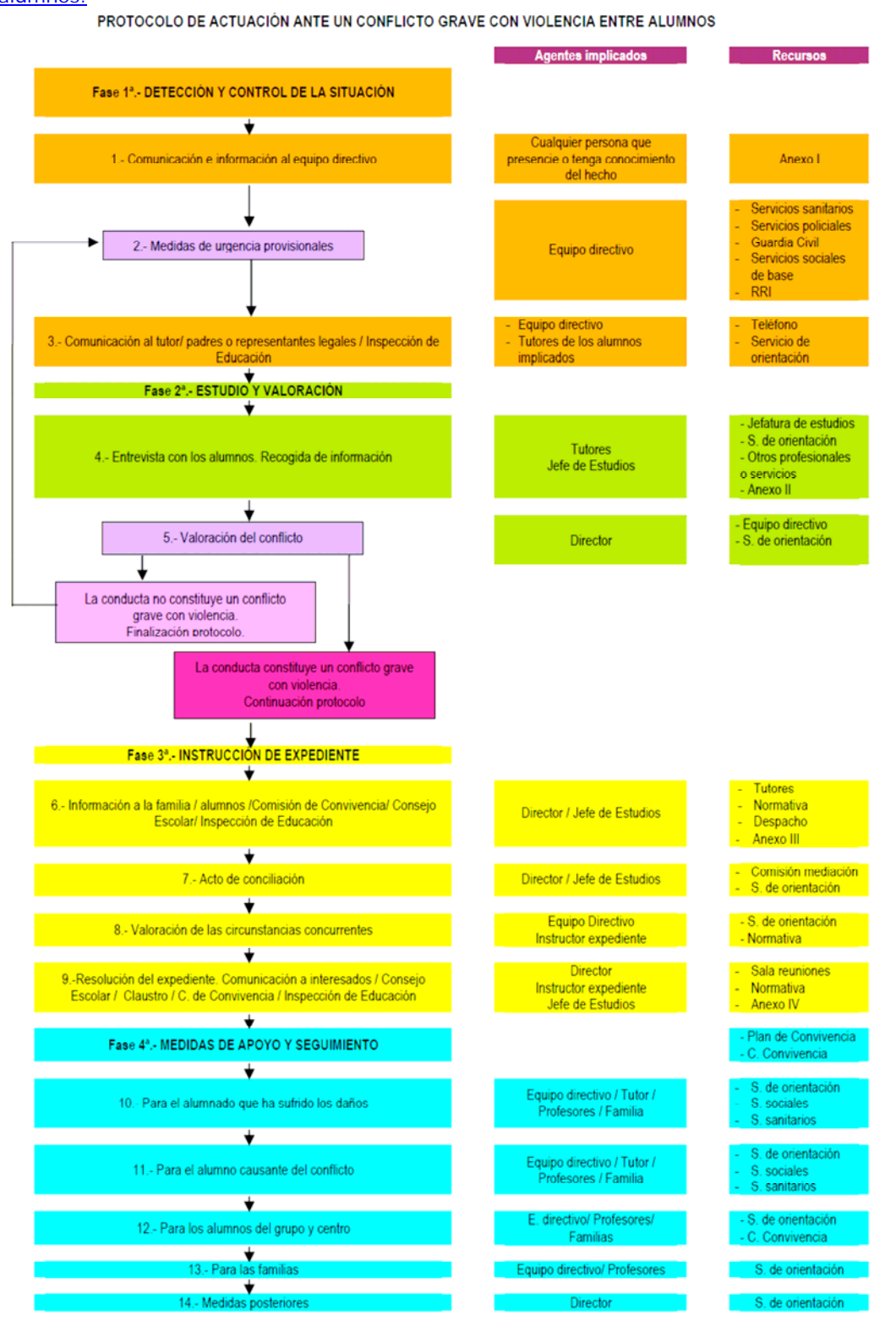
ANEXO 1: ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

Esquema publicado en el protocolo del [Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar](#) en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [Enlace al documento íntegro del protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos.](#)



ANEXO 2: ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

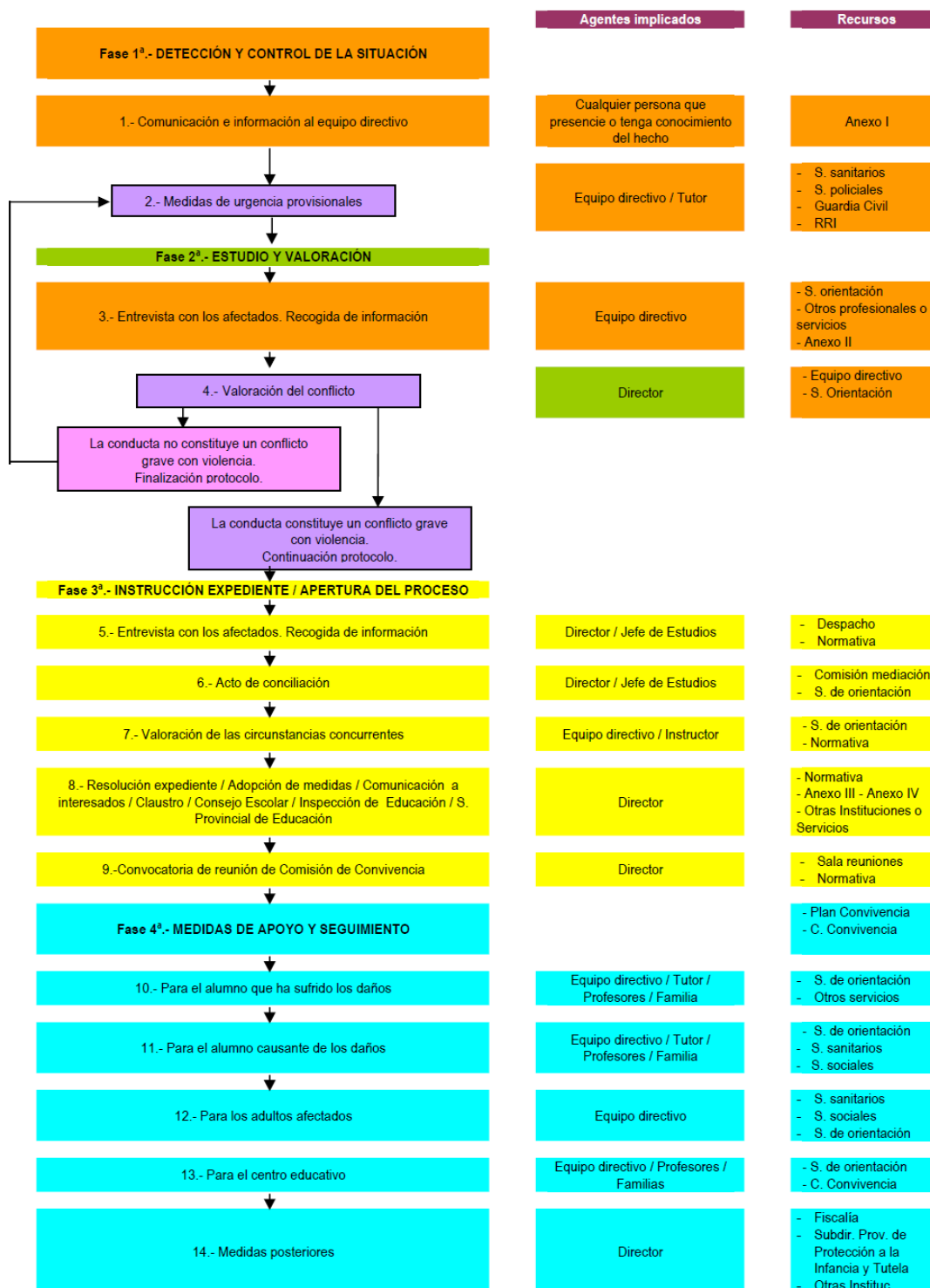
Esquema publicado en el protocolo del [Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar](#) en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [Enlace al documento íntegro del protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos.](#)



ANEXO 3: ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA EN RELACIONES ASIMÉTRICAS

Esquema publicado en el protocolo del [Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar](#) en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [Enlace al documento íntegro del protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia en relaciones asimétricas.](#)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA EN LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS



ANEXO 4 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te regamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola a tu profesor/a:

SOY ALUMNO/A:

Actitudes causa de conflicto dentro del alumnado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del alumnado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal docente:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal docente:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de limpieza:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de limpieza:

.....
.....
.....

Gracias por tu colaboración
El Equipo Directivo

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo
- 2 = poco / algo / deficiente / malo
- 3 = adecuado /suficiente / bueno
- 4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

Convivencia entre alumnado	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado.				
2. Entre el alumnado existe un ambiente de colaboración a la hora de afrontar el trabajo en grupo.				
3. El alumnado conoce las normas de convivencia que recoge el Reglamento de Régimen Interior.				
4. El alumnado respeta las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.				
5. El alumnado participa en el control y resolución de los conflictos.				

Convivencia entre profesorado y alumnado	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
2. El alumnado participa activamente en la organización de la actividad de las clases.				
3. El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.				
4. El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
5. El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
6. El alumnado participa en el control de los conflictos.				

ANEXO 5 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te rogamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola **antes del 21 de dic. de 2009** en el casillero de Jefatura de Estudios:

SOY PROFESOR/A:

Actitudes causa de conflicto dentro del profesorado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del profesorado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del alumnado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el alumnado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de limpieza:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de limpieza:

.....
.....
.....

Gracias por tu colaboración
El Equipo Directivo

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo
- 2 = poco / algo / deficiente / malo
- 3 = adecuado /suficiente / bueno
- 4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

Convivencia entre profesorado (Dept.)	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
2. Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
3. En la toma de decisiones se busca habitualmente el consenso.				

Convivencia entre profesorado (Claustro)	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
2. Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
3. En la toma de decisiones se busca habitualmente el consenso.				

Convivencia entre profesorado y alumnado	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
2. El alumnado participa activamente en la organización de la actividad de las clases.				
3. El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.				
4. El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
5. El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
6. El alumnado participa en el control de los conflictos.				

ANEXO 6 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te rogamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola **antes del 21 de dic. de 2009** en el casillero de Jefatura de Estudios:

SOY ASISTENTE LINGÜÍSTICO / LECTOR:

Actitudes causa de conflicto dentro del profesorado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del profesorado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del alumnado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el alumnado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de limpieza:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de limpieza:

.....
.....
.....

Gracias por tu colaboración
El Equipo Directivo

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo
- 2 = poco / algo / deficiente / malo
- 3 = adecuado /suficiente / bueno
- 4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

Convivencia entre profesorado	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
2. Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
3. En la toma de decisiones se busca habitualmente el consenso.				

Convivencia entre profesorado y alumnado	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
2. El alumnado participa activamente en la organización de la actividad de las clases.				
3. El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.				
4. El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
5. El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
6. El alumnado participa en el control de los conflictos.				

ANEXO 7 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te rogamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola **antes del 21 de dic. de 2009** en el casillero de Jef. de Estudios:

SOY CONSERJE:

Actitudes causa de conflicto dentro del personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del personal de Conserjería:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del alumnado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el alumnado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Secretaría:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del profesorado:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el profesorado:

.....
.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de limpieza:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de limpieza:

.....
.....
.....

Gracias por tu colaboración
El Equipo Directivo

ANEXO 8 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te rogamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola **antes del 21 de dic. de 2009** en el casillero de Jefatura de Estudios:

PERTENEZCO AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN:

Actitudes causa de conflicto dentro del personal de administración:

.....
.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del personal de administración:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del alumnado:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el alumnado:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del profesorado:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el profesorado:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Conserjería:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Conserjería:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de limpieza:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de limpieza:

.....
.....

Gracias por tu colaboración

El Equipo Directivo

ANEXO 9 DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LA E.O.I. DE TERUEL

Durante el curso 2009-2010 debemos elaborar un plan de convivencia para la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel. Te rogamos que colabores con nosotros rellenando esta encuesta y entregándola **antes del 21 de dic. de 2009** en el casillero de Jefatura de Estudios:

PERTENEZCO AL PERSONAL DE LIMPIEZA:

Actitudes causa de conflicto dentro del personal de limpieza:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el resto del personal de limpieza:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del alumnado:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el alumnado:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del equipo directivo:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el equipo directivo:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Secretaría:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Secretaría:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del personal de Conserjería:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el personal de Conserjería:

.....
.....

Actitudes causa de conflicto procedentes del profesorado:

.....
.....

Tus propuestas para mejorar tu relación con el profesorado:

.....
.....

Gracias por tu colaboración
El Equipo Directivo